

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 04 ABR 2018

VISTO la Nota presentada por el Sr. Ignacio Facundo JORDÁ, D.N.I. N° 20.477.102, domiciliado en la ciudad de Ushuaia; **Y**

CONSIDERANDO

Que mediante la misma solicitaba en carácter de Colaboración, un pasaje aéreo para trasladar a nuestra ciudad, al Segundo Jefe a cargo del Regimiento N° 25 del Ejército Argentino, Mayor Primero Ricardo Gabriel HERGER, D.N.I. N° 24.672.315, a fin de recibir la obra "La Confesión", en el Marco del 36° Aniversario de la Gesta Malvinas.

Que por tal motivo, se considera pertinente reconocer y autorizar dicha colaboración consistente en la adquisición de UN (1) pasaje aéreo por los tramos COMODORO/USH/TRELEW (ida: 01/04/18 – regreso: 02/04/18) a nombre del Sr. Ricardo Gabriel HERGER, D.N.I. N° 24.672.315, domiciliado en la ciudad de Sarmiento, Provincia de Chubut.

Que el presente acto administrativo se encuadra en lo establecido mediante Resolución de Presidencia N° 851/17, ratificada por Resolución de Cámara N° 270/17.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL PODER
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- RECONOCER Y AUTORIZAR en carácter de colaboración, la adquisición en la adquisición de UN (1) pasaje aéreo por los tramos COMODORO/USH/TRELEW (ida: 01/04/18 – regreso: 02/04/18) a nombre del Sr. Ricardo Gabriel HERGER, D.N.I. N° 24.672.315, domiciliado en la ciudad de Sarmiento, Provincia de Chubut; por el motivo expuesto en el considerando.

ARTÍCULO 2°.- ENCOMENDAR a la Secretaría Administrativa, la prosecución de los trámites necesarios para el cumplimiento de lo establecido en el artículo 1° de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 4°.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 229 / 2018


Juan Carlos ARCANDO
Vicegobernador
Presidente del Poder Legislativo